Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SERVICIOS DE CEREMONIAL"
PAC Nº 191 - ID 262591

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año 2013, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas integrado por las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Señor Daimen Doldan, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Control y Seguimiento y la Lic. Stela Gómez, nombrados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013,, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 191/2013 "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SERVICIOS DE CEREMONIAL" ID. 262.591.----------

Se deja constancia que en la primera convocatoria fueron invitadas a presentar ofertas en fecha 13 de agosto, las empresas, PRO LIGHT SOUND EVENTOS S.R.L.; PRO EXPO S.A.; PUBLICIDAD MARTÍNEZ; NEW ORDER; MAS FIESTA S.R.L.; ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 26 de agosto de 2013 a las 09:00 hs. En dicha oportunidad se contó con dos (2) ofertas (PUBLICIDAD MARTÍNEZ y PRO EXPO S.A.), por lo que se decide realizar una prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas según lo establece la Resolución Nº 805/06 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 26 de agosto, las siguientes firmas, PRO LIGHT SOUND EVENTOS S.R.L.; PRO EXPO S.A.; PUBLICIDAD MARTÍNEZ; NEW ORDER; MAS FIESTA S.R.L.; ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 03 de setiembre de 2013 a las 09:00 hs.----------

Los oferentes que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota [illegible] son las empresas: **PUBLICIDAD MARTÍNEZ y PRO EXPO S.A.**----------

Econ. Guido Burgos
Director
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SERVICIOS DE CEREMONIAL"
PAC Nº 191 - ID 262591

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.----------
2. Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
3. Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------
4. Recomendación de adjudicación.----------

Primer punto del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación:**----------
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ----------
ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: ----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.----------

Segundo punto del Orden del día, Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:----------

Documento Solicitado en el PBC	PRO EXPO S.A	PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado y Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	No Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presenta Constancia Nº 1262402 SIPE	Presentación Impresa
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03	Presenta Constancia Nº 1262402 SIPE	Presentación Impresa

La empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ** cumple con la presentación de los Documentos sustanciales, solicitados en el PBC.----------

La Empresa PRO EXPO S.A. no cumple con lo solicitado en el Anexo E Apartado I Inciso "a" del PBC ha presentado la Carta Oferta – Planilla de Precios en forma deficiente, no ha cotizado el ítem 24 punto 4 Alquiler de Pantallas LED outdoor medidas: 5 mt. x 4 cm.. Además en el punto 3 del mismo ítem ha cotizado Pantallas Led medidas 4X2 cm, siendo lo solicitado de 4x3 cm. En el ítem 15 Alquiler de tablones ha ofertado las medidas 2,25 mt y lo solicitado es 2,15 metros. En el ítem 32 punto 4 Alquiler de Tacitas ha ofertado tacita de te, siendo lo solicitado tacitas

para café. Ítem 48 Alquiler de monitor, oferta monitores LVD 14" y lo solicitado es de 19". Ítem 50 Alquiler de Notebook la empresa cotiza con control para proveedor y lo solicitado es para proyector. Para que la Planilla de Precios sea válida, el formato original de la misma, no puede ser modificado, y considerando el artículo 60º.- Análisis del Decreto Nº 21909 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03, que expresa: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "…2.- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…", por lo que el Comité de Evaluación, desestima la oferta presentada por el oferente mencionado.----------

Tercer punto del Orden del día, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del Art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

Planilla de Ofertas

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
PRO EXPO S.A	59.737.600.-
PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ	78.331.400.-

La oferta evaluada como la más baja es la presentada por la Empresa **PRO EXPO S.A.**, pero la misma no cumple con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en el Anexo E Apartado I Inciso "a" del PBC, por lo que fue descalificado por el Comité de Evaluación, conforme se menciona en el párrafo anterior.----------

La segunda oferta evaluada como la más baja es la presentada por la Empresa **PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN MARTÍNEZ**, cuyo monto asciende a guaraníes setenta y ocho millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos (G: 78.331.400.-). Además ha cotizado todos los ítems solicitados en el PBC, y cumple con los requisitos solicitados.----------

Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SERVICIOS DE CEREMONIAL"
PAC Nº 191 - ID 262591

Así mismo la empresa **PUBLICIDAD MARTÍNEZ DE JUAN MARTÍNEZ** cumple con los documentos solicitados en el Anexo E Apartado I, II Y V del PBC, por lo tanto el Comité recomienda la adjudicación de la mencionada empresa.----------

Cuarto punto del Orden del Día Recomendación de Adjudicación:----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa*: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ** y la firma de un Contrato desde desde un monto mínimo de **guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil (G. 62.500.000.-)** hasta el **monto máximo de guaraníes ciento veinticinco millones (G. 125.000.000),** siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de guaraníes sesenta y cinco millones (G. 65.000.000) y el saldo de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000), sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Daimen Doldán
Coordinador – U.O.C.

Ministerio Público
República del Paraguay
"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SERVICIOS DE CEREMONIAL"
PAC Nº 191 - ID 262591

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Román Maymi
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director - U.O.C.
Ministerio Público